



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL**

**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,**

**CERTIFIC O:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de febrero de dos mil veintidós, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**10.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DE COMERCIO, AÑO 2022.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior , Movilidad, Deportes y Comercio que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

**CONSIDERANDO** la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León publicada en el BOP de León, nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del **ACUERDO** que continuación se cita.

La aprobación del Plan estratégico que a continuación se indica, se propone, condicionada a la no existencia de alegaciones a la modificación presupuestaria aprobada mediante acuerdo plenario el día 28 de enero de 2022 y cuyo anuncio se publicó en el BOP de León el día 1 de febrero de 2022, y que afecta al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León para el desarrollo y ejecución del Programa Bono al Consumo.

Por todo lo expuesto se propone:

Único.- APROBAR el Plan Estratégico de subvenciones de la Sección de Comercio para el ejercicio 2022, con el siguiente tenor:

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE COMERCIO PARA EL EJERCICIO 2022**

## **1.- SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y FEDERACIONES DE COMERCIO**

**Objetivo:** Promoción de la actividad comercial local en el Municipio de León

### **Efectos Pretendidos:**

- Fomento del asociacionismo.
- Promoción de la actividad económica
- Sensibilización ciudadana en materia de venta ilegal o de productos falsificados.

**Entre las actividades y líneas subvencionables, y a título meramente enunciativo, se pueden citar las siguientes:**

- Realización de actividades promocionales del Comercio.
- Campañas de fomento del asociacionismo entre los comerciantes.
- Formación dirigida a autónomos y empleados del sector comercio
- Ediciones de catálogos, folletos, carteles y similares, señalización e imagen.
- Dinamización de Centros Comerciales Abiertos, mediante la realización de actividades promocionales del comercio.
- Implantación y mantenimiento de páginas WEB, aplicaciones informáticas o similares, siempre que tengan por objeto la promoción del comercio local.
- Gastos corrientes derivados del mantenimiento y alquiler de la sede.

**Costes previsibles:** 50.000 euros.

**Temporalización:** Convocatoria anual.

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 05.43000.48912, sin perjuicio de la posible obtención de subvenciones durante el ejercicio presupuestario.

### **Régimen de seguimiento y evaluación:**

Se efectuará mediante la comprobación de la documentación justificativa tanto a nivel económico, como a nivel de ejecución de proyectos.

## **2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO AL CONSUMO**



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

### Objetivo

El objetivo del Convenio es el de intensificar la actividad económica en el municipio de León, como generadora de riqueza y creación de empleo, mediante la promoción del comercio minorista, entendido como aquel en el que los establecimientos de comercio ocupen a menos de 10 empleados en cada uno de ellos, y la hostelería, impulsando el consumo en la ciudad.

### Efectos Pretendidos

Promocionar y dinamizar el sector comercial y hostelero de la ciudad, al entender éste como un elemento fundamental en la generación de riqueza, creación de empleo y motor de la actividad económica de la ciudad.

### Actividades y líneas de subvención:

La actividad se configura como una colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, para la actuación conjunta en la puesta en marcha y gestión, de un proyecto consistente en la emisión de bonos descuento destinados a los particulares que podrán utilizar en los establecimientos adheridos a la proyecto al realizar sus compras, determinándose en el Convenio entre otras cuestiones las que a continuación se citan:

- Condiciones y requisitos de adhesión de los establecimientos participantes en la campaña para la consecución del objetivo.
- Publicidad necesaria para conseguir la adhesión de los establecimientos, la participación de los consumidores y la difusión del proyecto de forma global.
- Sistema y condiciones de adquisición de los bonos descuento por los consumidores y del régimen de disfrute de los mismos.
- Cuantía e importe de los bonos descuento.
- Sistema y régimen de pagos que se deriven de la ejecución del proyecto, relativos a la adquisición de bonos, canje de los mismos y compensación del descuento al establecimiento adherido en el que se efectúe la transacción.

**Costes previsibles:** 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 05 43000 48937, habiéndose iniciado la tramitación de la modificación presupuestaria oportuna para habilitar el crédito indicado.

**Previsión temporal:** Durante los meses de marzo a Diciembre de 2022

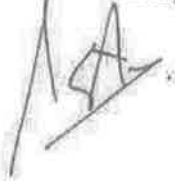
**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a la aplicación presupuestaria: 05 43000 48937.

**Régimen de seguimiento y evaluación:**

Se efectuará mediante la comprobación de la documentación justificativa relacionada en el texto del convenio tanto a nivel económico, como a nivel de ejecución del proyecto, tanto en la fase final como en fases intermedias, así como mediante la celebración de reuniones entre personal de ambas partes a efectos de coordinación en relación al desarrollo, incidencias y cumplimiento de las acciones, calendario de ejecución y el presupuesto."

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a once de febrero de dos mil veintidós.

Vº. Bº  
EL ALCALDE,



Vdo.: *Carmen Jaén Marín*



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho de marzo de dos mil veintidós, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**11.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE COMERCIO PARA EL EJERCICIO 2022.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General y que figura al margen derecho del informe jurídico, de fecha 15 de marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de mayo de 2021, y **CONSIDERANDO** la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León publicado en el BOP de León, nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **A C U E R D O:**

**Único.-** Modificar el Plan Estratégico de subvenciones de la Sección de Comercio para el ejercicio 2022, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 11 de Febrero de 2022, **al haberse incrementado la dotación presupuestaria del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León para el desarrollo y ejecución del Programa Bono al Consumo, en los términos siguientes:**

La actuación número 2, identificada como Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León para el desarrollo y ejecución del programa bono al consumo, cuya previsión presupuestaria inicial era de 100.000 euros, pasa a tener una dotación presupuestaria de 250.000 euros.

La aprobación de la presente modificación, se encuentra condicionada a la no existencia de alegaciones a la modificación presupuestaria aprobada

mediante acuerdo plenario el día 4 de marzo de 2022, en lo referido al incremento de la dotación señalada.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, en León, a dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

Vº. Bº  
EL ALCALDE,



*Fdo.: Vicente Canivia Atienza*  
Por Delegación



*Fdo.: Carmen Jaén Martín*